ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JOSE DAVID VECINO MARTINEZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 20230243 del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO**, y **CHRISTIAN JOSE MATOS GUTIERREZ ,** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día **20** del mes de **Junio** de 2023, entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO** y **CHRISTIAN JOSE MATOS GUTIERREZ,** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 20230243, en el cual se pactó como plazo de ejecución treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta (30) junio de 2023 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.350.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) y un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000).
>
> "FORMA PAGO ADICION: El valor de la adición al Contrato Electrónico No. 20230243 se pagará así: Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) a treinta (30) de noviembre de 2023 y un (1) pago final por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) a treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular del 24 de noviembre de 2023, expedida por el Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2023; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2023. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la oficina de Contabilidad.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2023, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre de 2023 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **CHRISTIAN JOSE MATOS GUTIERREZ** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de diciembre de 2023 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2023.

Jose David Vecino .

JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
SUPERVISOR
C.C. No. 1.045.719.822 de Barranquilla

Christian Jose Matos G.

CHRISTIAN JOSE MATOS GUTIERREZ
CONTRATISTA
C.C. No. 72.298.010 de Barranquilla